

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 13734** *Resolución de 3 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de Universidades, por la que se corrigen errores en la de 22 de octubre de 2015, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades que han suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para las ayudas del programa de Formación de Profesorado Universitario, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.*

Por resolución de 22 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Universidades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre (páginas 107046 a 107049), se fijó la cuantía de la compensación económica a las entidades que han suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para las ayudas del programa de Formación de Profesorado Universitario, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

En el anexo de la citada resolución se relacionaron las entidades colaboradoras y la cuantía de la compensación que les correspondía por el número de beneficiarios activos en el ejercicio 2014.

Advertido error en el citado anexo, relativo a la denominación de la entidad colaboradora procede su corrección. En consecuencia, se dispone:

Donde dice:

«Organismo	N.º de beneficiarios	Importe por inicio de la gestión	Importe gastos de gestión
FUNDACIÓN PRIVADA CENTRE DE RECERCA EN SALUT INTERNACIONAL DE BARCELONA (CRESIB).	1	0	250»

Debe decir:

«Organismo	N.º de beneficiarios	Importe por inicio de la gestión	Importe gastos de gestión
INSTITUTO DE SALUD GLOBAL BARCELONA (ISGLOBAL).	1	0	250»

La presente corrección no modifica el importe total concedido en la resolución de 22 de octubre.

Madrid, 3 de diciembre de 2015.–El Secretario General de Universidades, Jorge Sainz González.